Contrato N° 25/2021

***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP Nº 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* ID Nº 400.557**

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la ***Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC 80013316-1, domiciliado en 22 de Setiembre 585 esq. Azara 2do. Piso, de la ciudad de Asunción, representada en este Acto por ***BELINDA M. CASTILLO AMADEO*** con CI Nº 449.655 denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP Nº 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"*** **ID N° 400.557**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2021 ID N° 400.557,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400557

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMSTICOS, bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1595/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

							OFFICE COMPU S.A.			
N° de artículo	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
ITEM 3	43211509-001	Notebook TIPO 1 AVANZADA (según dictamen de modificación de la EETT)	UNIDAD	UNIDAD	NO	1	HP	MEXICO/CHINA	12.170.950	12.170.950
ITEM 4	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	NO	50	EATON	PHILLPINES	1.203.450	60.172.500
ITEM 5	39121004-002	UPS DE 6 KVA	UNIDAD	UNIDAD	NO	1	EATON	PHILLPINES	18.232.550	18.232.550
TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Noventa Millones Quinientos Setenta y Seis Mil. IVA INCLUIDO.-										90.576.000

Total: 90.576.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Noventa Millones Quinientos Setenta y Seis Mil.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
DINCAP
DIRECCION GENERAL

Lic. María [illegible] Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Mgtr. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 9 mes Noviembre y año 2021.-

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.**

Firmado por: _____ **BELINDA M. CASTILLO AMADEO con CI Nº 449.655, en nombre del Proveedor.**

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.